



Barranquilla, 1 marzo 2022

Informe secretarial.

Señora juez paso a su despacho el proceso VERBAL promovido por INGRID KATHERINE LUNA contra SOBUSA Y OTROS., con radicado 2019-00086 informándole que se encuentra para nombrar curador ad litem.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. MARZO (1) del año Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se observa que a través de auto de fecha 22 junio de 2021, se ordenó el emplazamiento del señor WILSON SEPULVEDA GUTIERREZ y por auto de fecha 17 de noviembre de 2021 se ordenó el emplazamiento de HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA GLORIA CALDERÓN DE ANGULO, dichos emplazamientos fueron debidamente registrados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Por lo anterior, se procede a nombrar curador ad litem a la Dra. MARBEL HENRIQUEZ RODRIGUEZ, con cedula de ciudadanía No. 32636149 y Tarjeta Profesional No. 57010, quien puede ser notificada en el correo electrónico, marbelluzhenriquez@hotmail.com, celular 3165498693 a fin de que represente al señor WILSON SEPULVEDA GUTIERREZ y HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA GLORIA CALDERÓN DE ANGULO.

1

Señálese la suma de trescientos mil pesos (\$300.000.00) como gastos de curador adlitem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N° 36
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 2 MARZO 2022
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
Secretario